DEUSTO ESKERDUZA, S. L. (Sociedad absorbente)

SANEAMIENTOS DEUSTO, S. L. (Sociedad absorbida)

COMERCIAL EZKERDUZA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el doce de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de todas ellas sobre las bases de los Balances del 30 de septiembre de 2005, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por Deusto Eskerduza, Sociedad Limitada, inscritas en el Registro Mercantil de Bizkaia, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro en fecha 2 de diciembre de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta.

Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de los Estatutos, de la sociedad absorbente su capital, su capital se amplía hasta un millón doscientos noventa y cinco mil seis euros (1.295.006 Euros), manteniendo su denominación social de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, habiéndose extendido la correspondiente nota marginal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, a 14 de diciembre de 2005.—Los Administradores de las Sociedades fusionadas. Deusto Eskerduza, Sociedad Limitada. Francisco Antonio Retuerto Núñez, Benigno Retuerto Núñez. Saneamientos Deusto, Sociedad Limitada. Francisco Antonio Retuerto Núñez. Benigno Retuerto Núñez. Comercial Eskerduza, Sociedad Limitada. Francisco Antonio Retuerto Nuñez.—64.989.

2.a 22-12-2005

ELDIRITZ, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 99/05, seguida contra el deudor Eldiritz, S. L., domiciliado en calle Pío XII, número 20, 2.°, Ctro., Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 12 de diciembre de 2005 Auto, por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.343,13 euros, más un $10\,\%$ por mora de principal y de un $20\,\%$ calculado para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de diciembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—64.925.

EMDECO, EDIFICACIO I OBRA CIVIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 65/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Jonatan López Plaza y José López Navarro contra Emdeco, Edificacio i

Obra Civil, S.L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 6.654 euros de principal, más otros 1.330,8 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Tortosa, a 12 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—64.928.

ENEKURI ZERBITZU PROFESIONALAK HOLDING, S. L. (Sociedad absorbente)

DANDARA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 31 de Agosto de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Enekuri Zerbitzu Profesionalak Holding, S.L. y Dandara, S.L. Unipersonal mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que la adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión redactado por los Administradores con fecha 31 de agosto de 2005 y presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 22 de noviembre de 2005, con aprobación de los Balances de fusión a 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada Ley.

Bilbao, 1 de diciembre de 2005.—Don Ignacio Ugartetxe González de Langarica en su propio nombre como Administrador único de Enekuri Zerbitzu Profesionalak Holding, S. L. y en representación de Enekuri Zerbitzu Profesionalak Holding, S.L., administradora única de Dándara, S. L. Unipersonal.—64.873.

1.a 22-12-2005

EPAK 786, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1643/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Sajjad Hussain contra Epak 786, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 2 de diciembre de 2005, por el que se declara a Epak 786, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 18.565,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 2 de diciembre de 2005.–Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.–64.482.

ESPECIALISTAS EN TRABAJO TEMPORAL EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.

Reducción de capital

A efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social de la compañía el 31 de mayo de 2005, acordó, por unanimidad, aprobar la reducción, en aquel mismo acto, del capital social de la compañía mediante la compensación de pérdidas y con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por debajo de mitad del capital social como consecuencia de las pérdidas sociales.

En consecuencia, aquella reducción de capital no supone restitución alguna a los socios de la sociedad.

El capital se reduce en la cuantía de 251.000 euros (valor nominal de la reducción) pasando el capital social de la cifra desde la cifra de 601.000 a la cifra de 350.000 euros.

Dicha operación se realiza mediante la reducción del valor nominal de la totalidad y cada uno de 100.000 acciones en 2,51 euros, pasando en consecuencia a tener esas acciones un valor nominal cada una de ellas de 3,50 euros, en lugar de los 6,01 que tenían antes.

Como consecuencia de lo anterior, se dio nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra de capital social.

Lo anterior se pone en conocimiento a los efectos legales oportunos.

Bilbao (Vizcaya), 5 de diciembre de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración, Michel Abel Pierre Lucas.–65.604.

ESTAMPACIONES IURRETA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad cedente)

ESTAMPACIONES AGUIRRE, S. A. (Sociedad cesionaria)

Que el socio único de esta Sociedad ha decidido la disolución de la misma, con cesión global de su activo y pasivo a su único socio, Estampaciones Aguirre, Sociedad Anónima, en pago de su cuota de liquidación.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión así como el derecho que les asiste de oponerse a la cesión.

En Briviesca (Burgos), 22 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Delfín Gabilondo Ugalde.—64.658.

ESTUBROKER AGENCIA DE VALORES, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que el socio único en el ejercicio de las competencias de Junta General de Accionistas, en fecha 29 de abril de 2005, acordó reducir el capital social de la compañía en 1.536.805 euros de valor nominal, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el

patrimonio y el capital social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante:

La reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social, a razón de 1,53534915 euros, quedando fijado el valor nominal de las acciones en 10 euros por acción, que supone una reducción de capital por esta vía por importe de 421.395 euros.

La amortización de 111.541 acciones nominativas de 10.—euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 162.922 al 274.462 ambos inclusive, que supone una reducción de capital por esta vía por importe de 1.115.410 euros.

El capital social restante después de realizada la reducción de capital queda fijado en la cuantía de 1.629.210.—euros.

Barcelona, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Termens Navarro.—64.887.

EUROGIR SELECCIO, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 111/05, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de Antonio Ruiz Presa, contra la empresa Eurogir Seleccio, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 21.11.05 Auto por el que se declara al ejecutado, Eurogir Seleccio, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 4.673,50 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—64.616.

EVORAL IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 75/05 de este Juzgado seguido a instancia de Charib Aboessadek, contra Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 4.938,14 euros de principal más 296,29 euros y 493,81 euros de intereses y costas provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid.—64.632.

FERNANDO MATUTE MISOL

Edicto

EL Juzgado de lo Social n.º 1, de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 15/05, seguida contra el deudor Fernando Matute Misol, domiciliado en calle Badaya, n.º 26, 2.º Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 20.792,58 euros de principal y de 4.158,60 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 31 de mayo de 2005.—El/la Secretario iudiciaL.—64.493.

GOLF RESERVA DE MARBELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Golf Reserva de Marbella, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Cortina del Muelle, 9, 29015, Málaga, el día 23 de enero de 2006, a las diez horas treina minutos, en primera convocatoria, o de ser necesario en segunda convocatoria, el día 24 de enero de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora

Orden del día

Primero.-Cese del Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento nuevo Órgano de Administración.

Tercero.-Delegación de facultades.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que se someterán a su aprobación en Junta General.

Málaga, 14 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal Peñarroya Sánchez.—64.774.

HEREDEROS DE ANTONIO JOSÉ CLEMENTE MARTÍNEZ

Declaracion de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º650/2003, ejecución 76/2004 seguido en el Juzgado de lo Social n.º dos de Madrid, a instancia de Volodymyr Tsebrynskyy contra la Empresa Herederos de Antonio José Clemente Martínez, sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 5 de diciembre de 2005 declarando la insolvencia de la ejecutada Herederos de Antonio José Clemente Martínez cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Herederos de Antonio José Clemente Martínez en situación de insolvencia parcial por importe de 5.192,70 euros de principal más 523,21 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial.—64.919.

I.E.G., S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de esta sociedad, para su celebración en Vitoria, calle Zurrupitieta, 25, a las doce horas treinta minutos del día 27 de enero de 2006, en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora antes citado, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Reducción de capital social.

Segundo.-Ampliación de capital social.

Tercero.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Autorización para efectuar y formalizar los acuerdos adoptados.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta por la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores. De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los señores Accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo se hace constar, según el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los señores accionistas a obtener de la sociedad, o pedir el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que deban ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes de los Auditores de cuentas.

Vitoria, 15 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Jorge Emparanza Knörr.—65.649.

INFORMACIONES CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 18 horas 30 minutos del día 27 de enero de 2006, en el hotel Tryp Iberia, en la avenida Alcalde José Ramfrez Bethencourt, número 8, de esta ciudad, o, en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, 28 de enero, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.-Resolver sobre la aprobación del acta de la Junta.

Según previenen los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los socios que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a la fecha de celebración.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, sin prejuicio del derecho que asiste a cada socio de pedir la entrega o el envío de copia de dicha documentación de forma inmediata y gratuita.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Francisco García González.—65.537.

INOCENCIA ROMERO CABRERA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 977/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de José Manuel Najera Cortes contra Inocencia Romero Cabrera, S. L. sobre cantidad se ha dictado resolución en el dia de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Inocencia Romero Cabrera, S. L. a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 466,33 euros de principal que adeuda a Inocencia Romero Caberera. S. L.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.–D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado social número doce de Madrid.–64.920.